

PRECIOS DE SUSCRICION.

pesetas, 50 céntimos tri-
mestre.

El pago adelantado.

publica 2 veces a la se-
mana.

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Adminis-
tracion.

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

LA RETIRADA.

Puesto que el autor de *ignorancia ó malicia* se retira á la desbandada, llevando sobre su frente los epítetos que en mal hora lanzó sobre LA CRÓNICA, no lo perseguiremos en su huida para que pueda curarse de las heridas que ha recibido en la batalla y rectificar sus errores cuando haya recobrado la salud, lo cual deseamos. Nuestro lema es amar á los hombres y aniquilar los errores, en cuanto lo permitan nuestras débiles fuerzas.

Que estamos locos; que solo hemos sostenido que no se puede exigir el 21 por 100, porque nos dá la gana. ¿Qué ha de contestar LA CRÓNICA á esto? Si contestára, ¿no se rebajaría la discusion hasta un punto que no consiente la cultura de nuestros lectores?

Artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881. «Tambien continuaran tributando con el 21 por 100 aquellos pueblos, cuyas declaraciones apesar de estar ajustadas al art. 24 del Reglamento de 1878, sean rechazadas por la Administracion, por ocultacion notoria. En ese caso se procedera á la comprobacion.» Este es el artículo de la ley que debe aplicarse á la mayor parte de los pueblos de esta provincia.

Ahora bien: ¿han sido rechazadas sus cédulas por ocultacion notoria? ¿Se ha procedido á su comprobacion? No. Luego no pueden tributar al 21 por 100, por algo mas que *porque nos dá la gana*, porque lo prohíbe la ley. El argumento es concluyente y hace perfectamente *El Comercio Aragonés* en no contestarlo. Para decir una vaciedad, mas vale no decir nada.

«A la ley sustantiva de 31 de Diciembre, dice *El Comercio*, han sucedido las adjetivas necesarias para su aplicacion y desenvolvimiento.»

¿Qué leyes son esas? Nosotros no sabemos que exista ninguna. *El Comercio* equivoca, confunde las leyes con las disposiciones del poder ejecutivo. Si hubiera estudiado con regular aprovechamiento el primer año de derecho conocería lo que son leyes, Reales órdenes y circulares, y no llamaría ley á lo que no lo es.

«Estudie LA CRÓNICA, habla *El Comercio*, la ley y sus disposiciones concordantes; no hable como suele decirse, de memoria, y se persuadirá del error en que ha incurrido, al asegurar, que á todos los pueblos de esta provincia, les habían sido aprobadas las cédulas.» LA CRÓNICA no ha asegurado que á todos los pueblos de esta provincia les han aprobado sus cédulas; su síntesis, su conclusion, fué la siguiente: *todas las cédulas presentadas deben aprobarse provisionalmente* (léjos, pues, de asegurar, confiesa implícitamente que no se han aprobado) *y procederse al repartimiento con arreglo á ellas, sin perjuicio de que la Delegacion de Hacienda compruebe la verdad de lo declarado en los pueblos que le parezca é infundan sospechas de fraude.*

LA CRÓNICA lo que ha asegurado, es que, todos ó la mayor parte de los pueblos han presentado sus cédulas y se les han admitido; LA CRÓNICA lo que ha asegurado es, *que á ningun pueblo de esta provincia se le han rechazado sus cédulas por ocultacion notoria y en su virtud procedidose á la comprobacion*, y por consiguiente que á ninguno se le puede exigir el 21 por 100, y en esto que para *El Comercio* es un error y para LA CRÓNICA una verdad, insiste y se ratifica.

«La doctrina, continúa *El Comercio*, contenida en la circular de 28 de Febrero de 1882, no puede

ser atacada con ventaja.» Luego una circular puede derogar una ley. La consecuencia es legítima, pero falsa, porque la doctrina es absurda.

«Estabamos, concluye *El Comercio*, dispuestos á discutir con LA CRÓNICA sobre la cuestion de hechos y la de derecho, pero desde el momento en que por el colega se desconoce el último y se inventan los primeros...ni podemos ni queremos prolongar mas la polémica.» Que desconocemos el derecho. Confesamos con franqueza que no somos grandes jurisconsultos, pero sin embargo creemos que no es Juez á propósito para fallar el pleito el que no sabe distinguir las leyes de las circulares y además es una de las partes contendientes. En las discusiones públicas, el Juez competente es el público; á él nos sometemos. *Que inventamos los hechos.* Esta afirmacion carece de pruebas y es falsa. Qué hechos ha inventado LA CRÓNICA?»

Que empleamos armas de mala ley. Como *El Comercio* ignora lo que es ley, no puede saber cuáles son armas de mala ley.

Que tenemos pujos de «dómine» de aldea. Aceptamos eso de los pujos, con tal que el autor de *ignorancia ó malicia*, convenga que en él es discípulo poco aventajado de un profesor de esa clase.

Sr. Director de LA CRÓNICA.
Teruel.

Madrid, 22 de Febrero de 1883.

Estamos en un periodo de calma relativa en la politica, Los izquierdistas á pesar de sus acuerdos, no hacen nada que demuestre su deseo de combatir enérgicamente al Gobierno, y aunque lo niegan, esto hace sospechar á los malévols, que tienen bastante con arreglar sus diferencias domesticas y no les queda tiempo para preocuparse de ajenos negocios.

El Gobierno, entre tanto, retrasta todos los asuntos que pueden dar lugar á combates y pasa el tiempo como si su proposito no fuera otro que pasar dias y dias para llegar á una situacion en que poder suspender las sesiones, y prologar su existencia pacífica durante algunos meses.

La cuestion del juramento, cuya discusion debió empezar ayer en el Congreso, se ha suspendido para dar lugar á una interpelacion del diputado cubano Sr. Portuondo sobre los asuntos de la Isla de Cuba.

Como ven mis lectores el Ministerio quiere hablar de cosas que unan y no de tratar de asuntos que separen mas de lo que lo están elementos, no muy acordes en nada.

La discusion de la interpelacion durará algunos dias, y no es imposible que se interponga otra cuestion entre esta y el juramento.

El Sr. Sagasta continúa en la mas completa inaccion, y este Gobierno como el anterior se pasará la vida entregado al *dolce far niente* sin el Sr. Romero Giron que se ocupa en tratar de cumplir ofertas y de destruir la izquierda con medidas ultra-liberales, que dan al Ministerio un tinte radical y el derecho de hacerse pasar por el mas liberal de los Gobiernos.

Apesar de esto, en la práctica, es el Gobierno del Sr. Sagasta uno de los mas arbitrarios que se han conocido, entendiendo como yo entiendo que en buenos principios es arbitrariedad todo lo que no sea el cumplimiento exacto de las leyes.

Pregúntesele sino á los contribuyentes embargados y arruinados lo que opinan de la administracion fusionista, que despues de consignar en la leyes que cobraría el 16 por 100 por territorial recauda el 21 ó la cantidad que cree conveniente sin dar las razones que para ello le asista.

Pregúntese á la prensa suspendida ó suprimida en muchos sitios y sujeta unas veces á la ley de imprenta y otras al Código penal lo que piensa del liberalismo del Sr. Sagasta, y dirá de seguro que prefiere la aplicacion de una ley dura, á vivir de la benevolencia del Gobierno y á depender de la voluntad personal de los ministros.

«»

Ya que de imprenta hablo les diré á Vds. que esta cuestion está sobre el tapete en la Comision de Códigos, donde las ideas del Sr. Romero Giron han sido llevadas al proyecto del Código penal.

En los artículos reformados se mantienen la pena de suspension y de multa para los delitos de ataques al rey y á la disciplina del ejército.

Todavía no se ha determinado la cuantía de las multas.

En este asunto han prevalecido las ideas de los Sres. Maluquer y Romero Giron.

Sin entrar á examinar este asunto ahora pesado, desde luego adelanto que la reforma no satisface ninguna aspiracion y vendrá á empeorar la situacion de la prensa que se verá sometida á una legislacion especial sin dejar por eso de hallarse bajo la legislacion comun.

Tambien se ha leído ayer en el Congreso el proyecto de ley de policia de imprenta que se discutirá dentro de pocos dias.

El proyecto va acompañado de un voto particular del Sr. Isasa.

De ambas cosas les daré á ustedes cuenta en mi próxima carta.

«»

El dia 4 de Abril se verificará el matrimonio de la infanta D.^a Paz con el principe D. Luis Fernando de Baviera.

Los augustos cónyuges iran inmediatamente á presenciar el matrimonio de la princesa hermana de D. Luis, con el duque de Génova, que se verificará el 16 del mismo mes.

R.

Noticias provinciales y locales.

El Gobierno ha comunicado á las primeras autoridades de las provincias las siguientes instrucciones relativas al planteamiento del sistema decimal.

«1.^a Los Gobernadores civiles de las provincias en que todavía no esté planteado por completo el sistema métrico-decimal adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para que se cumplan la ley vigente de 19 de Julio de 1840 y el reglamento para su ejecucion de 27 de Mayo de 1868 en la forma ordenada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1879.

«2.^a Ordenarán los Gobernadores á los alcaldes que no consientan el uso de las antiguas pesas y medidas, aunque sean trasformadas, imponiendo rigurosamente á los contraventores los correctivos y penas que se señalan en el reglamento citado y en las leyes vigentes, comenzando por los mas suaves, pero sin dejar en ningun caso de

hacerlos efectivos; á cuyo efecto publicarán los oportunos bandos.

«3.^a Tanto los Gobernadores como los alcaldes prestarán á los fieles contrastes de las provincias, no solo la proteccion que les es debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios y apoyo puedan reclamar para el mejor desempeño de su servicio.

«4.^a En las provincias de Almería, Badajoz, Búrgos, Cádiz, Cuenca, Granada, Málaga, Palencia, Segovia, Toledo y Valencia. en que hay Ayuntamientos que no han obedecido lo prescrito por la Real orden de 28 de Marzo de 1879, serán estos compelidos á hacer en el preciso término de un mes, la debida consignacion en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la cantidad correspondiente á la coleccion de tipos que deben adquirir.

«Y 5.^a Los Gobernadores de todas las provincias, sin excepcion alguna, darán cuenta á este Ministerio en el plazo de dos meses de las disposiciones que hayan tomado y de los resultados que éstas hayan producido en cada uno de los Ayuntamientos, tanto al cumplir lo mandado anteriormente, como al ejecutar lo que especialmente se les previene.»

Muy bien nos parece la anterior disposicion; pero lo importante es, que las autoridades encargadas de hacerla cumplir, no omitan medio alguno para conseguirlo.

Y merecerán bien de sus administrados.

«»

El resultado de las operaciones efectuadas para el ingreso de los mozos del actual reemplazo hasta el dia 23 del actual, es el siguiente:

Cubriendo personalmente plaza por suerte.	510	} 666
Condicionales.	40	
Pendientes de recurso.	34	
Redimidos.	82	

Reclutas disponibles

Artículo 16.—Excedentes.	383	} 827
— 87.—Inútiles.. . . .	71	
— 88.—Cortos.	129	
— 92.—Legal.	244	

1495

«»

Segun nos manifiestan de Albalate del Arzobispo, hace ya mas de seis meses que se halla vacante uno de los estancos de aquella importante localidad; habiéndose anunciado dicha vacante en uno de los *Boletines* del mes

de Noviembre último, ofreciendo su provision en el término de 15 dias.

La han solicitado varios que reúnen las condiciones de aptitud legal necesarias, pero apesar de haber transcurrido mas de tres meses despues del anuncio, no se ha hecho el nombramiento, ni quizá se haga en mucho tiempo, porque como el que desempeña interinamente el referido estanco, carece en absoluto de las condiciones que la ley exige para estos cargos, y es necesario dar gusto á los señores, los aspirantes pueden esperar sentados.

Lo mismo sucede en gran número de pueblos de esta provincia, pues hay estanquero que lleva ya dos años de interinidad, sin otros servicios que los que prestó en las filas carlistas en la guerra civil pasada.

Por nuestra parte no encontramos el chiste de ciertos anuncios de vacantes que nunca se proveen. Tal vez tenga por objeto, el ocasionar gastos y molestias á los buenos creyentes, que en cuanto ven el reclamo se apresuran á presentar sus solicitudes documentadas para que duerman despues el sueño del olvido en el negociado de estancadas de la Delegacion de Hacienda.

Algunas multas se han impuesto estos dias por el Sr. Gobernador civil á varios comisionados de la provincia, encargados de presentar los quintos en la Diputacion.

Este procedimiento, además de ser novísimo, es perfectamente fusionista; porque no recordamos que se haya apelado jamás á tales extremos.

Y deben tener en cuenta nuestros lectores que en años anteriores el servicio de quintas, estaba perfectamente regularizado, y el ingreso en Caja, se hacia con gran puntualidad y con mayores resultados que en la actualidad.

Que el Sr. Comandante encargado de la Caja despide á un comisionado con sus quintos, por haber llegado la hora de comer y entre tanto se le ocurre llamarlo al Sr. Gobernador; pues multa al canto; y hágala V. efectiva en el acto porque no se atienden á razones.

Y ya que S. S. es tan rigido con los indefensos comisionados, ¿porqué no impone algun correctivo á los señores que por su impericia detienen aqui con cualquier fútil pretexto á todos los interesados de varios pueblos, nada

menos que por seis ú ocho dias, cuando pudieron ser despachados en dos?

Ha habido muchos casos.

«»

Ha sido preso y se encuentra á disposicion del Juzgado, Paulino Sanz, presunto autor de la muerte del hombre cuyo cadáver se halló en el camino de Alloza término de Alcorisa.

«»

Segun nuestro estimado colega «El Eco del Guadalupe,» en el pueblo de Alloza ha dado muerte al vecino del mismo Manuel Minguillon Garcia, á su convecino Mariano Garcia Millan.

El Minguillon no ha podido ser habido.

El Juzgado municipal instruye las primeras diligencias.

«»

En varios pueblos de la Tierrabaja, ha caido una gran nevada; en Alloza y Andorra, se calcula nada menos que en 25 centímetros.

En Albalate, Alcañiz, Hija y otros pueblos, ha llovido abundantemente; de manera que puede esperarse una buena cosecha en aquella zona apesar de las malas condiciones en que se efectuó la sementera.

«»

La renta de aduanas en el último año natural ha producido en España unos 540 millones de reales.

«»

Está terminado el sumario de la causa instruida contra los socialistas de Jerez de la Frontera, debiendo verificarse la vista pública en la semana próxima. Se cree que el fiscal pedirá la pena capital para catorce procesados.

«»

Teniamos propósito de haber escrito algunas cuartillas sobre policia urbana, por ser este el asunto que preocupa y molesta y fastidia y revienta á los pacíficos, sufridos y pacientísimos vecinos de Teruel, y á los muchos forasteros que acuden á la capital con motivo de las quintas; porque lo que pasa es verdaderamente insoponible.

Por las noches y mañanas las calles completamente heladas.

Al medio dia y por la tarde fango, cieno, inmundicia por todas partes.

Y á todo esto nuestro municipio tan tranquilo y tan satisfecho de si mismo.

Con decir que nuestra policia urbana está á la misma, mismísima altura del estado en que se encuentran las calles, creemos haber dicho lo bastante.

Y no nos tachará de intransigentes nuestro Ayuntamiento Excelentísimo, porque somos en extremo benevolos; pero le rogamos que no nos confunda con los de Castelar porque no descendemos á tanto.

«»

Dentro de pocos dias se leerá en la alta Cámara un proyecto de ley, merced al cual se sustrae lo contencioso-administrativo de la jurisdiccion del Consejo de Estado, pasándolo al Tribunal Supremo.

«»

El matrimonio de la infanta doña Paz con el príncipe don Luis, se celebrará el dia 2 del próximo Abril. Contraido el enlace marcharán enseguida á Baviera para asistir á las bodas de una hermana del príncipe don Luis.

«»

Por una Real orden muy reciente se ha dispuesto que al redactarse los pliegos de condiciones de subasta de servicios públicos, se establezca la cláusula de que las proposiciones se hagan por los licitadores en el papel de timbre de una peseta, clase undécima.

«»

Se han confirmado oficialmente la traslacion á la Audiencia de lo criminal de esta ciudad del Fiscal electo de la de Teruel nuestro ilustrado y querido amigo don Ambrosio Tapia; las traslaciones á la Audiencia de Zaragoza, como Magistrado, del Presidente de la de Huesca don Patricio Collado y Lapesa, y á la Fiscalía de la Audiencia de Talavera de la Reina, del que ocupa la de esta ciudad, don Manuel Clavero Medina.

«»

Al cabo de más de cuatro años de trabajos, de viajes á Madrid y de procesos, ha cobrado el mozo del café de Laurence de Valencia, apellidado Carisi, los dos décimos de la lotería premiados con 64.000 reales, además de los intereses producidos durante ese tiempo.

«»

Por Real orden se ha encargado la formación de una estadística que comprenda las condiciones higiénicas que reúnen todos los cementerios de España.

« »

Treinta son los que en Málaga sufren la enfermedad terrible de las *trichinas*. El viénes falleció otro de los enfermos, y dicen que en la familia de éste hay doce individuos más que se hallan atacados del mismo mal.

« »

Rebuzno á tiempo.—Compadre, vengo á que me haga V. el favor de prestarme su burro para ir á ver las eras, porque el mio está cojo hace tres dias.

—Compadre, mucho lo siento, pero se lo ha llevado mi suegro esta mañana. (Se oye rebuznar un burro).

—Compadre, vamos claros: el burro está en la cuadra, porque yo lo estoy oyendo rebuznar.

—Lo que yo extraño, compadre, es que V. dé más crédito á la palabra del burro que á la mia.

Nada más que por eso no se le he de prestar á V.

PRENSA.

Dice «El Porvenir»

La Villa de Pedro-Muñoz está infestada de cólera-alcalde fusionista.

Que va siendo una enfermedad endémica.

Los vecinos han sido atacados de un bando, en virtud del cual no pueden salir de sus casas despues de las diez de la noche.

A no ser que quieran pagar la multa de 15 pesetas.

O exponer sus costillas á los garrotazos que el mismo alcalde les propondría, ayudado por los dependientes del Municipio y una pareja de la Guardia civil.

En el garrote del alcalde pueden encontrar los vecinos de la Villa de Pedro-Muñoz la indicacion del remedio contra la epidemia.

« »

En el manicomio de Broadmoor (Inglaterra) ha fallecido recientemente el loco John Goode, autor del atentado contra la reina Victoria llevado á cabo en 1837, á titulo de hijo de Jorge IV y la reina Carolina, y por lo tanto heredero legítimo del trono.

Ha muerto á la avanzada edad de ochenta y siete años, firme en su idea

de creerse príncipe y dando muestras de una inteligencia clara.

Como morirá, cuando el Señor sea servido llamarle á sí, nuestro delicioso Carlos VII, aunque, probablemente, sin dar muestras de esa claridad de inteligencia en que acabó sus dias el bueno de John Goode.

« »

Dice «El Principado.»

Dice un periodico que el Ministro de Ultramar se propone no dar los empleos más que á personas de reconocidos méritos y servicios.

Pues señor, ya no vá ningun fusionista á Ultramar. Me alegro porque no vayan, y lo siento porque se quedarán aquí.

—Correspondencia.—

C. M.: Valderrobres: no se han satisfecho todavía las cantidades á que alude.

B. M.: Idem: idem idem.

L. A.: Villafranca: hecho lo que desea: le comunicaré resultado.

J. G.: Albalate: queda complacido.

M. R.: Alloza: servido.

J. M.: Albalate: idem idem: le escribiré.

M. R. G.: Orihuela: se le darán instrucciones por correo.

J. M. C.: Andorra: satisfecho hasta fin de Marzo.

D. G.: Torrecilla: me enteraré del asunto y contestaré.

C. M.: Valderrobres: haré lo que desea en la suya del 22.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—San Matias.

Dia 26.—San Alejandro.

Dia 27.—San Baldomero.

Dia 28.—Stos. Roman y Macario.

CULTOS.—Hoy 25. Sigue la novena de S. José en la Iglesia de S. Martin.

Sermon de la Dominica 3.^a de Cuaresma en la Catedral á las diez menos cuarto de la mañana.

A las seis de la tarde rosario en la Sta. Iglesia Catedral predicando S. S. Ilustrisima.

Los domingos, mártres y viénes de Cuaresma via-crucis en la Iglesia de Santa Teresa á las cuatro de la tarde.

Los miércoles, viénes y Domingos, sermon despues del rosario en la Santa Iglesia Catedral por el Ilmo. Sr. Obispo.

Todos los dias al anochecer rosario en Sta. Clara, en S. Pedro y en la Merced.

Precios corrientes en el Almudí público.

Chamorra de 10 pesetas fanega del pais.

Chamorro superior de 9,50 á 10 id.

Idem con centeno á 9 id.

Candeal superior de 10 á 10,25.

Idem con centeno de 9 á 9,50.

Geja superior de 9 á 9,50.

Idem con centeno de 8,50 á 9,

Royo á 9,50.

Morcachos de 7 á 8 id.

Centeno á 6,75.

Cebada de 6 á 7 id., segun clases.

Harinas.

De 1.^a clase, saco de 92 kilos, 42 pesetas.

De 2.^a id. id. id. 38 id.

De 3.^a id. id. id. 34 id.

Despojos.

Cabezuela la fanega á 7 pesetas.

Menudillo id. á 6 id.

Salvado id. á 5 id.

Tástará id. 4 id.

Correos.

El de Madrid sale de esta capital á la 1 de la madrugada.

El de Zaragoza á la misma hora.

El de Valencia á la 1 de la tarde.

El de Alcañiz á las 8 de la mañana.

El de Albarracin á la misma hora.

ANUNCIOS.

ELIXIR DE ANÍS

AGUARDIENTE-TÓNICO-ESTIMULANTE-ESTOMACAL,

ELABORADO CON ALCOHOL DE VINO,

por

ADAM HERMANOS,

FARMACÉUTICOS.

Precios.—Botella conteniendo 1 litro próximamente, 10 reales.

Depósitos.—Farmacia de D. Pascual Adam, S. Juan, 71, Teruel.

Farmacia de D. Alfredo Adam, calle Real, 9, Ademúz.

Se vende una casa sita en la calle de Santa María, señalada con el número 6, dicha casa reúne muy buenas condiciones.

En la imprenta de este periódico darán razon.

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.